



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente

Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 364-2019-ALC-MPU.

Contamana, 27 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 14 de Noviembre de 2019, mediante el cual, las autoridades de la localidad de Dos de Mayo, Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Región Loreto, Donan a la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, un lote de terreno para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la localidad de Dos de Mayo del Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción, son entidades básicas de la organización territorial del estado tiene la obligación de implementar los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Constitución Política del Estado, así como en su ley orgánica, en aras de una gestión eficiente, eficaz y oportuna que responda a los requerimientos que demanden las necesidades sociales.

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali, emite opinión favorable para la aprobación de los Certificados de Libre Disponibilidad del terreno otorgado en donación por parte las autoridades, Teniente Gobernador y Juez de Paz No Letrado, Víctor Raúl García Marina, y Julio César Ruiz Macedo respectivamente, de la localidad de Dos de Mayo, Distrito de Sarayacu, Provincia de Ucayali, Región Loreto, para la ejecución de PIP "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la localidad de Dos de Mayo del Distrito de Sarayacu – Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto".

Que, las autoridades, Teniente Gobernador, Víctor Raúl García Marina, y Juez de Paz No Letrado, Julio César Ruiz Macedo, de la localidad de Dos de Mayo, Distrito de Sarayacu – Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 14 de Noviembre de 2019, DONAN a la Municipalidad

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe





CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 364-2019-ALC-MPU.

Contamana, 27 de Noviembre de 2019.

Provincial de Ucayali – Contamana, un lote de terreno para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la localidad de Dos de Mayo del Distrito de Sarayacu – Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto".

Que, el citado Lote de Terreno Donado, cuenta con las colindancias, medidas y coordenadas UTM siguientes:

COLINDANCIAS:

Norte : Calle S/N.
Sur : Propiedad de la Localidad de Dos de Mayo.
Este : Calle S/N.
Oeste : Propiedad de la localidad de Dos de Mayo.

CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84 y AREAS.

VERTICE	TRAMO	M.	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	20.00	487006.783	9292980.181
B	B-C	30.00	487014.903	9292998.459
C	C-D	20.00	487042.319	9292986.278
D	D-A	30.00	487034.199	9292968.001

AREA: 600 m² (0.0600 ha.)

PERIMETRO: 100 m.

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y los Artículos 4, 12 y 13, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; y la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Certificado de Libre Disponibilidad de Terreno, para la ejecución del PIP "Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la localidad de Dos de Mayo del Distrito de Sarayacu, Provincia

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



CONTAMANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI

Un gobierno diferente
Creada por Ley del 13 de octubre de 1900
www.muniucayali.gob.pe



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 364-2019-ALC-MPU.

Contamana, 27 de Noviembre de 2019.



de Ucayali – Departamento de Loreto”, el mismo que cuenta con las medidas, colindancias y coordenadas UTM, siguientes:

COLINDANCIAS:

Norte : Calle S/N.
Sur : Propiedad de la Localidad de Dos de Mayo.
Este : Calle S/N.
Oeste : Propiedad de la localidad de Dos de Mayo.



CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84 y AREAS.

VERTICE	TRAMO	M.	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	A-B	20.00	487006.783	9292980.181
B	B-C	30.00	487014.903	9292998.459
C	C-D	20.00	487042.319	9292986.278
D	D-A	30.00	487034.199	9292968.001



AREA: 600 m² (0.0600 ha.)
PERIMETRO: 100 m.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la disponibilidad del terreno arriba citado, a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, para ser utilizado en la ejecución del PIP “Creación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Rural en la localidad de Dos de Mayo del Distrito de Sarayacu – Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto”.



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivos, la notificación y distribución correspondiente de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, cúmplase y Archívese.

Distribución
ALC
GM
OAL
GAF
GPPyR
GIDUR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto
hsoto@muniucayali.gob.pe / mpu-contamana@muniucayali.gob.pe